

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

PRESIDENCIA

DECRETO 44/1984, de 12 de Junio, por el que se nombra a don Angel Rodríguez Sánchez, miembro del Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América.

De acuerdo con lo establecido en el art. 1 del Decreto 62/83 de 5 de Septiembre de 1983, por el que se crea el Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se nombra miembro de dicho Comité a don Angel Rodríguez Sánchez.

Mérida, 12 de Junio de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 45/1984, de 26 de Junio, por el que se nombra Director General de Política Financiera a don Fernando Sánchez Fernández.

El Decreto 78/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo 1 una Dirección General de Política Financiera, que asume las funciones que en el artículo 4 se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de Junio de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Política Financiera a don Fernando Sánchez Fernández.

Dado en Mérida, a 26 de Junio de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

DECRETO 46/1984, de 26 de Junio, por el que se nombra Director General de Presupuestos a don José Luis Macías García.

El Decreto 78/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, contempla en su artículo 1 una Dirección de Presupuestos, que asume las funciones que en el artículo 5 se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de Junio de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Presupuestos a don José Luis Macías García.

Dado en Mérida, a 26 de Junio de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 47/1984, de 26 de Junio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de reforma de las estructuras comerciales por los Organos de la Junta de Extremadura.

El Real Decreto 4.115/82, de 29 de Diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Extremadura competencias en materia de reforma de las estructuras comerciales, establece —en su disposición final 4.^a— que la Junta de Extremadura organizará los servicios precisos y distribuirá entre los Organos correspondientes las competencias que se le transfieren.

El Decreto 65/83 de 17 de Octubre (D.O.E. número 17 de 31-10-83) asigna a la Consejería de Agricultura y Comercio las competencias transferidas en materia de reforma de las estructuras comerciales.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio, en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 25 de Junio de 1984,

D I S P O N G O :

Art. 1.º—Las competencias en materia de re-